

VISTO:

El Expediente OE-12-M-2020 de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y la nota N° 03/2020 de fecha 26 de Diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs.1, se solicita el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000037 por \$ 98.000 (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL) de la firma **CUETO MARCELO GERARDO** por el servicio de administración y limpieza y provisión de insumos de baños sanitarios ubicados en Parque Norte en la Ciudad de Neuquén en el periodo comprendido entre el 06/11/2019 y el 05/12/2019;

Que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 1305/2018 y siendo necesario continuar con el servicio dada la importancia del mismo y la concurrencia de ciudadanos en la zona de Parque Norte a realizar actividades deportivas, se solicitó al proveedor continuar con el servicio en las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de Impuesto a los Sellos y la conformidad de la Subsecretaria de Medio Ambiente y Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase N° 24/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 7700 AA-103811;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. N° 72 del Decreto n° 425/2014 ;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y EL SECRETARIO
DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
RESUELVEN:**


Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal _____ a liquidar y pagar la factura Tipo "C" N° 0001-00000037, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000.-) a la firma **CUETO MARCELO GERARDO**, por el servicio de administración y limpieza y provisión de insumos de baños sanitarios ubicados en Parque Norte en el periodo comprendido entre el 06/11/2019 y el 05/12/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente _____ ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI-MORAN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2274</u>
Fecha <u>17.10.2020</u>


DR. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén